20252300023979

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252300023979

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 16-09-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
CONTRATISTA:	MOREAL INGENIEROS S.A.S.
CONTRATO No.:	2250059 - 2025
OBJETO:	Consultoría para la actualización, verificación y ajuste a los diseños para la construcción de un tramo de vía que conduce del corregimiento del Plateado al municipio de Argelia, en el departamento del Cauca.
PLAZO INICIAL:	2 meses.
FECHA DE INICIO:	20 de junio de 2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suspensión 1: por 20 días, suscrita el 15/08/2025 hasta el 3/09/2025 Prórroga No. 1 a Suspensión No. 1: por 15 días, suscrita el 3/09/2025 hasta el 17/09/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de septiembre de 2025
PLAZO FINAL:	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Doscientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos con siete centavos M/cte ($206.594.392,07).*
ADICIONES / REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*Doscientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos con siete centavos M/cte ($206.594.392,07).*

PÓLIZA	**Cumplimiento** Póliza No. M-100260544 Anexo 4 **Amparo** / **Vigencia desde** / **Vigencia hasta** Cumplimiento de contrato — 20/06/2025 — 22/04/2026 Prestaciones sociales — 20/06/2025 — 20/08/2028 Calidad del Servicio — 20/08/2025 — 20/08/2028 **Responsabilidad Civil Extracontractual** Póliza No. M-100064788 Anexo 5 **Amparo** / **Vigencia desde** / **Vigencia hasta** Amparo Básico - Predios Labores y Operaciones — 27/03/2025 — 20/08/2025 Patronal Contratistas y subcontratistas Vehículos propios y no propios R.C. Cruzada
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	Luz Andrea Molina Hurtado Contratista

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	27/12/2012	28/12/2012	31/05/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	212080
SUBGERENCIA	Subgerencia Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	Luis Carlos Mejía Freyle Contratista
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ■ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

FONADE (hoy ENTerritorio S.A.) suscribió el Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el siguiente objeto: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», según Otrosí No. 23 del 27 de junio de 2025, el convenio fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2026, por lo que se encuentra vigente.

Así mismo, Prosperidad Social y ENTerritorio S.A. suscribieron el 21 de noviembre de 2024, el Otrosí No. 22 al Convenio No. 069/2012 – 212080, mediante el cual se incluyó el proyecto CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, OPERACIÓN LOGÍSTICA DE MATERIALES HASTA MONTO AGOTABLE E INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para la ejecución del proyecto y en atención a las condiciones de orden público de la región, Prosperidad Social suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1389-DPS-2024 con el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional de Colombia-Comando de Ingenieros a través de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros.

ENTerritorio S.A. suscribió el Contrato de Consultoría No. 2250059 con MOREAL INGENIEROS S.A.S. el 26 de marzo de 2025, cuyo objeto es la "*CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*", por un valor de $206.594.392,07 M/CTE y un plazo inicial de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El 20 de junio de 2025 se firmó el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 2250059 con fecha de terminación del 20 de agosto de 2025.

El 15 de agosto las partes suscribieron la Suspensión No. 1 al contrato de consultoría No. 2250059, por 20 días calendario desde el 15 de agosto hasta el 3 de septiembre debido a que, luego de los levantamientos topográficos, se identificaron sectores que requieren de atención geotécnica que necesitan establecer exploraciones adicionales para ampliar el estudio detallado de dichos sitios y por ende, la estructuración y trámite de posible adición y prórroga al contrato.

El 3 de septiembre de 2025 las partes suscribieron la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 al contrato de consultoría No. 2250059, por 15 días calendario, desde el 3 de septiembre hasta el 17 de septiembre, debido a la necesidad de completar de forma adecuada los trámites necesarios para estructurar y tramitar la adición y prórroga al contrato a fin de ejecutar las exploraciones y ensayos adicionales requeridos.

JUSTIFICACIÓN

Mediante comunicación MA.CED.C2250059-2025-09.16.2025.N44 de fecha 16 de septiembre de 2025, Moreal Ingenieros S.A.S. solicita a la interventoría Consorcio Inter Diseños Cauca, la prórroga No. 02 a la suspensión No. 01 del Contrato de Consultoría No. 2250059, manifestando:

> *"Por medio del presente, nos remitimos respetuosamente a ustedes con la finalidad de solicitar se prorrogue por segunda ocasión la suspensión del contrato de consultoría No. 2250059 de 2025, lo*

anterior, dado a que dentro del plazo solicitado en la primera prórroga de la suspensión no ha sido posible superar los motivos que dieron origen a la suspensión No. 01.

Así, se solicita una segunda prórroga de la suspensión del contrato referenciado por un término de diez (10) días calendario adicionales, es decir, a partir del miércoles 17 de septiembre de 2025 y hasta el viernes 26 de septiembre de 2025 con reinicio el sábado 27 de septiembre de 2025, con el fin de finalizar el proceso de finalizar el estudio de mercado para dar viabilidad a solicitud de adición y prórroga del contrato."

Mediante comunicado No. C170-CE-082-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, la firma interventora, CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA, recomienda a ENTerritorio S.A. la prórroga No. 02 de la suspensión No. 01 del contrato de consultoría No. 2250059, así:

"En atención a la solicitud elevada por el Consultor mediante comunicado No. MA.CED.C2250059-2025-09.16.2025.N44 del 16 de septiembre de 2025, a través del cual solicita la prórroga No. 02 de la suspensión No. 01 del contrato de consultoría No 2250059, esta Interventoría, luego de verificar los argumentos expuestos y el alcance de la solicitud, considera procedente acceder a la misma por el término solicitado, mientras la Entidad adelanta la respectiva evaluación de la adición y prórroga del Contrato de Consultoría, remitida mediante comunicado No. C170-CE-063-2025 del 11 de septiembre de 2025, así como la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Interventoría, presentada mediante comunicado No, C170-CE-085-2025 de la misma fecha.

Así las cosas, la prórroga No 02 a la suspensión No 01 propuesta, responde a la necesidad de completar de forma adecuada:

- *Precisar y ajustar el alcance contractual, definiendo la intervención en dos tramos separados.*
- *Definir el alcance de exploraciones y ensayos geotécnicos los puntos críticos identificados en campo que requieren estudios y diseños adicionales.*
- *Estructurar y tramitar la solicitud de adición de recursos y prórroga, incluyendo el tiempo requerido para la gestión interna al interior de la Entidad.*

En este sentido, y atendiendo la solicitud del consultor, la interventoría recomienda realizar la Prórroga No. 02 a la Suspensión No 01 del Contrato de Consultoría No. 2250059, por un término de diez (10) días calendario, sin embargo, al considerar que de acuerdo a este período el reinicio se daría en un día no hábil, se recomienda que el período de suspensión se amplíe por un término de doce (12) días, comprendidos entre el 17 de septiembre de 2025 y el 28 de septiembre de 2025, estableciéndose el reinicio de actividades para el lunes 29 de septiembre de 2025 y fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 04 de octubre de 2025.
(…)"

La supervisión técnica mediante comunicación con radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010205552 de fecha 16 de septiembre de 2025, emite recomendación de Prórroga 2 a la Suspensión 1 del Contrato de Consultoría No. 2250059, señalando:

"(…)
Por lo anterior, ante la solicitud presentada por el contratista MOREAL INGENIEROS S.A.S., la aprobación y solicitud por parte de la interventoría Consorcio Inter Diseños Cauca de prorroga 2 la suspensión No. 1, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría esta coligado al contrato de consultoría, y que se requiere realizar una verificación de precios de mercado por parte de ENTerritorio S.A sobre los ensayos planteados por el consultor y avalados por la interventoría logrando la definición de la inclusión de forma precisa dentro del alcance contractual de los dos tramos definidos como objeto

de intervención, y adicionalmente, tramitar la solicitud de adición de recursos necesarios para la exploración geotécnica requerida para el estudio detallado de sectores de atención geotécnica, esta supervisión avala y recomienda la prórroga No. 02 a la suspensión No. 01 a los contratos de consultoría No 2250059 e Interventoría No. 2250118 por el término de 12 días a partir del 17 de septiembre de 2025 hasta el 28 de septiembre de 2025, con reinicio el 29 de septiembre de 2025 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la Suspensión No. 01.
(…)"

No se incluye Comité de Seguimiento con Prosperidad Social, por cuanto este solo se requiere cuando se realizan adiciones con recursos provenientes del cliente.

Línea de Tiempo

Plataforma	SECOP II		
Contrato	2250059	Contratista	MOREAL INGENIEROS S.A.S.
Objeto	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
Valor Inicial	$ 206.594.392,07		
Valor Total del Contrato	$ 206.594.392,07		
Plazo Inicial	Dos (2) meses		
Inicio	20/06/2025	Hasta	20/08/2025
Novedad	**Fecha suscripción**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Terminación**
Suspensión No. 1	15/08/2025	15/08/2025	3/09/2025
Prórroga No. 1 a Suspensión No. 1	3/09/2025	3/09/2025	17/09/2025
Porcentaje de Ejecución	22,40%		

Ficha Financiera

BALANCE DEL CONTRATO 2250059			
Valor Inicial	$ 206.594.392,07		
Adición	$ 0,00		
Valor Total	$ 206.594.392,07		
Porcentaje ejecutado	22,40%	Valor	$ 46.277.143,82
Porcentaje pagado del ejecutado	0,00%	Valor	$ 0,00
Porcentaje por pagar del ejecutado	22,40%	Valor	$ 46.277.143,82

SOLICITUD
SUSPENSIÓN: PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1: Prorrogar la Suspensión del Contrato de Consultoría No. 2250059 por el término de DOCE (12) días, contados a partir del 17 de septiembre de 2025

hasta el 28 de septiembre de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 29 de septiembre de 2025 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El contrato tiene pendiente seis (6) días por ejecutar, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato será el 4 de octubre de 2025.

PARÁGRAFO 1: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

PARÁGRAFO 2: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y de conformidad con lo acá acordado, el contratista manifiesta su autorización para que ENTerritorio S.A., realice el trámite de reinicio de manera unilateral en la plataforma SECOP II, si al término de esta suspensión o antes si son superados los motivos que dieron origen a dicha suspensión, el contratista no apruebe la novedad del reinicio en la plataforma antes señalada.

NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purgan eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación en la presente novedad, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Consultoría No. 2250059 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente novedad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

N/A		
Gerente de Convenio	**ÁLVARO VILORIA ROMERO** Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos
LUZ ANDREA MOLINA HURTADO Supervisor – Contratista	**Laura Ávila** **Contratista** **Abogada Cv 212080** **Luis Carlos Mejía** **Contratista – Supervisor General Cv 212080**	**Leidy Carolina Moreno** **Contratista** **Abogada Grupo DP3**

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CONTRATO	2250059
TIPO DE CONTRATO	Consultoría
LINEA DE NEGOCIO	Consultoría
OBJETO:	LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCANCE	Las Partes acuerdan que el alcance del objeto contractual se encuentra en el documento titulado "F-PR-26. Documento de Caracterización de la Necesidad", capítulo 2.2, el cual se incorpora y forma parte integral de este contrato como si estuviera redactado expresamente en el mismo.
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS ($206.594.392,07) incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
CONTRATISTA:	MOREAL INGENIEROS S.A.S
PLAZO:	DOS (2) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Contrato de Consultoría No. 2250059** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100260544	**19/06/2025**	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**27/05/2028**	**MOREAL INGENIEROS S.A.S**	**ENTerritorio S.A.**	**$61.978.317,62**
M-100260544	**27/03/2025**	**CUMPLIMIENTO**	**27/01/2026**	**MOREAL INGENIEROS S.A.S**	**ENTerritorio S.A.**	**$61.978.317,62**
M-100260544	**27/03/2025**	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	**27/05/2028**	**MOREAL INGENIEROS S.A.S**	**ENTerritorio S.A.**	**$20.659.439,21**
M-100064788	**27/03/2025**	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**27/05/2025**	**MOREAL INGENIEROS S.A.S**	**ENTerritorio S.A.**	**$355.875.000,00**

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato de Consultoría No. 2250059** el día 20 del mes junio del año 2025, el cual debe concluir el día 20 del mes agosto del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	**Firma**
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA**	**DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN** **REPRESENTANTE LEGAL** **MOREAL INGENIEROS S.A.S**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	No Aplica	No Aplica
2	Aprobación de Personal	No Aplica	No Aplica
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales	No Aplica	No Aplica

	• Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

Rionegro, 16 de septiembre de 2025

MA.CED.C2250059-2025-09.16.2025.N44

Señores:

OLGA LUCÍA TORRES
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA
Bogotá, Cundinamarca

Referencia: *Contrato de consultoría No 2250059 cuyo objeto es "LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

Asunto: Solicitud de prórroga N°02 de la suspensión N°01 del contrato de consultoría No 2250059.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos remitimos respetuosamente a ustedes con la finalidad de solicitar se prorrogue por segunda ocasión la suspensión del contrato de consultoría No 2250059 de 2025, lo anterior, dado a que dentro del plazo solicitado en la primera prórroga de la suspensión no ha sido posible superar los motivos que dieron origen a la suspensión N°01.

Así, se solicita una segunda prórroga de la suspensión del contrato referenciado por un término de diez (10) días calendario adicionales, es decir, a partir del miércoles 17 de septiembre de 2025 y hasta el viernes 26 de septiembre de 2025 con reinicio el sábado 27 de septiembre de 2025, con el fin de finalizar el proceso de finalizar el estudio de mercado para dar viabilidad a solicitud de adición y prórroga del contrato.

Atentamente,

DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN
Director de consultoría
MOREAL INGENIEROS S.A.S

Bogotá, 16 de septiembre de 2025

C170-CE-082-2025

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Atención: Álvaro Viloria Romero
Supervisor del contrato
aviloria@enterritorio.gov.co

Luz Andrea Molina Hurtado
Supervisor del contrato
lmolina@enterritorio.gov.co
comunicaciones@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato No.2250118 que tiene como objeto: "*LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*"

Asunto: Recomendación de prórroga No 02 de la suspensión No 01 del contrato de consultoría No 2250059

Respetados señores:

En atención a la solicitud elevada por el Consultor mediante comunicado No. MA.CED.C2250059-2025-09.16.2025.N44 del 16 de septiembre de 2025, a través del cual solicita la prórroga No. 02 de la suspensión No. 01 del contrato de consultoría No 2250059, esta Interventoría, luego de verificar los argumentos expuestos y el alcance de la solicitud, considera procedente acceder a la misma por el término solicitado, mientras la Entidad adelanta la respectiva evaluación de la adición y prórroga del Contrato de Consultoría, remitida mediante comunicado No. C170-CE-063-2025 del 11 de septiembre de 2025, así como la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Interventoría, presentada mediante comunicado No. C170-CE-085-2025 de la misma fecha.

Así las cosas, la prórroga No 02 a la suspensión No 01 propuesta, responde a la necesidad de completar de forma adecuada:

- Precisar y ajustar el alcance contractual, definiendo la intervención en dos tramos separados.

- Definir el alcance de exploraciones y ensayos geotécnicos los puntos críticos identificados en campo que requieren estudios y diseños adicionales.
- Estructurar y tramitar la solicitud de adición de recursos y prórroga, incluyendo el tiempo requerido para la gestión interna al interior de la Entidad.

En este sentido, y atendiendo la solicitud del consultor, la interventoría recomienda realizar la Prórroga No. 02 a la Suspensión No 01 del Contrato de Consultoría No. 2250059, por un término de diez (10) días calendario, sin embargo, al considerar que de acuerdo a este periodo el reinicio se daría en un día no hábil, se recomienda que el periodo de suspensión se amplie por un término de doce (12) días, comprendidos entre el 17 de septiembre de 2025 y el 28 de septiembre de 2025, estableciéndose el reinicio de actividades para el lunes 29 de septiembre de 2025 y fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 04 de octubre de 2025.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA

Anexos: MA.CED.C2250059-2025-09.16.2025.N44
C.C: Consecutivo correspondencia
Elaboró: [Alejandro Murcia]
Revisó: [Pablo Segura]
Aprobó: [Carolina Cardozo]

Radicado N°: 202561010205552	
Asunto: Aval de prorroga 2 suspension 1 con	
Fecha Radicado: 2025-09-16 13:00	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: LUZ ANDREA MOLINA HURTADO 52385667	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010205552
Fecha:	2025-09-16 13:00
Caso:	115160
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	52385667
Nombre:	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO
Dirección:	CL 183 9 20
Teléfono:	
Correo Electrónico:	lmolina@enterritorio.gov.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Aval de prorroga 2 suspension 1 consultoria e interventoria Argelia
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

Prorroga 2 a suspension 1 consultoria e interventoria.pdf

Bogotá, 16 de Septiembre de 2025

Ingeniero
ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3
ENTERRITORIO
Ciudad

REFERENCIA: Convenio No. 069/2012 - 212080. Contrato de Consultoría 2250059 y Contrato de interventoría No 2250118 para el proyecto "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE PRORROGA 2 SUSPENSION 1 DE LOS CONTRATOS 2250059 CONTRATO INTERVENTORIA 2250118.

Respetado Ingeniero,

EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO M-GG-02 - 2024-10-18 y de acuerdo con la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO G-GG-03 – 2024-12-13 en el capítulo 2.5 NOVEDADES DEL CONTRATO Y TOMA DE DECISIONES y la Actividad No. 5 – Adición o prórroga u otra novedad del contrato, haciendo referencia a la responsabilidad del supervisor cuando se indica:

Supervisor ENTerritorio: *"(…) verificar el concepto técnico remitido por el Interventor / supervisor, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, el cual debe soportar de manera detallada la solicitud de suspensión. Una vez realizado lo anterior, avala la solicitud para continuar con el trámite, solicitando concepto al Gerente de Convenio y si este aprueba, se procede con los trámites al interior de la Empresa. En caso contrario devuelve al Interventor para revisión y ajustes o con la negativa definitiva. (…)"*

La interventoría mediante comunicado de C170-CE-082-2025, el representante legal Consorcio Inter Diseños Cauca recomienda la prórroga 2 a la suspensión al Contrato de consultoría No.2250059, señalando:

> "(…) *En atención a la solicitud elevada por el Consultor mediante comunicado No. MA.CED.C2250059-2025-09.16.2025.N44 del 16 de septiembre de 2025, a través del cual solicita la prórroga No. 02 de la suspensión No. 01 del contrato de consultoría No 2250059, esta Interventoría, luego de verificar los argumentos expuestos y el alcance de la solicitud, considera procedente acceder a la misma por el término solicitado, mientras la Entidad adelanta la respectiva evaluación de la adición y prórroga del Contrato de Consultoría, remitida mediante comunicado No. C170-CE-063-2025 del 11 de septiembre de 2025, así como la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Interventoría, presentada mediante comunicado No, C170-CE-085-2025 de la misma fecha.*
>
> *Así las cosas, la prórroga No 02 a la suspensión No 01 propuesta, responde a la necesidad de completar de forma adecuada:*
>
> - *Precisar y ajustar el alcance contractual, definiendo la intervención en dos tramos separados.*
> - *Definir el alcance de exploraciones y ensayos geotécnicos los puntos críticos identificados en campo que requieren estudios y diseños adicionales.*

- *Estructurar y tramitar la solicitud de adición de recursos y prórroga, incluyendo el tiempo requerido para la gestión interna al interior de la Entidad.*

En este sentido, y atendiendo la solicitud del consultor, la interventoría recomienda realizar la Prórroga No. 02 a la Suspensión No 01 del Contrato de Consultoría No. 2250059, por un término de diez (10) días calendario, sin embargo, al considerar que de acuerdo a este período el reinicio se daría en un día no hábil, se recomienda que el período de suspensión se amplíe por un término de doce (12) días, comprendidos entre el 17 de septiembre de 2025 y el 28 de septiembre de 2025, estableciéndose el reinicio de actividades para el lunes 29 de septiembre de 2025 y fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 04 de octubre de 2025. (...)"

Mediante oficio C170-CE-083-2025 el representante legal Consorcio Inter Diseños Cauca solicita prórroga 2 a la suspensión 1 al Contrato de interventoría No. 2250118, señalando

"(…)*En cumplimiento de nuestras obligaciones como Interventoría al contrato de Consultoría No. 2250059, y considerando el comunicado No MA.CED.C2250059-2025-09.16.2025.N44 del día 16 de septiembre de 2025, en donde el consultor MOREAL INGENIEROS S.A.S. – en adelante el Consultor - solicitó la prórroga No 02 a la suspensión No 01 del contrato de Consultoría No 2250059, argumentando que:*

> *"…No ha sido posible cumplir con su finalidad de realizar la definición de la inclusión de forma precisa dentro del alcance contractual de los dos tramos definidos como objeto de intervención de la consultoría, y adicionalmente, no ha sido posible finalizar la obtención y aprobación de cotizaciones de ítems no previstos para la estructuración y trámite de la solicitud de adición de recursos necesarios para la exploración geotécnica requerida para el estudio detallado de sectores de atención geotécnica…"*

De acuerdo con lo anterior, mediante el comunicado de interventoría No C170-CE-082-2025 del 16 de septiembre de 2025 se remite a la Entidad la recomendación de prórroga No 02 de la suspensión No 01 del contrato de Consultoría No 2250059, al considerar que persisten las causales que dieron origen a la suspensión No. 01.

Considerando la coligación negocial existente entre el contrato de Consultoría y el de interventoría, se hace indispensable solicitar la prórroga No 02 de la suspensión No 01 de este último por el mismo periodo de tiempo que abarca la suspensión del contrato principal, es decir, por el término de doce (12) días, comprendidos entre el 17 de septiembre de 2025 y el 28 de septiembre de 2025, estableciéndose el reinicio de actividades para el lunes 29 de septiembre de 2025 y fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 04 de octubre de 2025.

Este plazo es esencial para la definición de los mecanismos y la formalización de los trámites sobre los cuales versará la prórroga y el pago del seguimiento de la interventoría, el cual es indispensable para dar cabal seguimiento y ejecución al contrato de Consultoría (…)

Por lo anterior, ante la solicitud presentada por el contratista MOREAL INGENIEROS S.A.S., la aprobación y solicitud por parte de la interventoría Consorcio Inter Diseños Cauca de prorroga 2 la suspensión No. 1, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría esta coligado al contrato de consultoría, y que se requiere realizar una verificación de precios de mercado por parte de ENTerritorio S.A sobre los ensayos planteados por el consultor y avalados por la interventoría logrando la definición de la inclusión de forma precisa dentro del alcance contractual de los dos tramos definidos como objeto de intervención, y adicionalmente, tramitar la solicitud de adición de recursos necesarios para la exploración geotécnica requerida para el estudio detallado de sectores de atención geotécnica, esta supervisión avala y recomienda la prórroga No. 02 a la suspensión

No. 01 a los contratos de consultoría No 2250059 e Interventoría No. 2250118 por el término de 12 días a partir del 17 de septiembre de 2025 hasta el 28 de septiembre de 2025, con reinicio el 29 de septiembre de 2025 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la Suspensión No. 01.

Se adjunta una (1) carpeta con los soportes requeridos para el trámite correspondiente de la novedad contractual.

Atentamente,

LUZ ANDREA MOLINA HURTADO
Supervisor Técnico- Contratista

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	212080										
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA										
CONTRATO No.	2250059										
CONTRATISTA	MOREAL INGENIEROS SAS										
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	2 MESES				**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**			2 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	20	DE	JUNIO	DE 2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	23	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	
VALOR INICIAL	$		206.594.392,07		**PLAZO ACTUAL**	2 MESES					
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250118	
SUPERVISOR	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO										

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ■

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES		SUSPENSIONES				ADICIONES/REDUCCIONES		CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)	ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	2 MESES
1		1	20	15/08/2025	3/09/2025	1		FECHA DE TERMINACIÓN	23 de SEPTIEMBRE de 2025
2		2	15	3/09/2025	17/09/2025	2		VALOR ACTUAL	$ 206.594.392,07
3		3				3			
4		4				4			

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 22,4 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 31,55 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES DE _____ DE _____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250059**
POR VALOR DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

enterritorio	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	212080												
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA												
CONTRATO No.	2250059												
CONTRATISTA	MOREAL INGENIEROS SAS												
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	2 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**				2 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	20	DE	JUNIO	DE	2025		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	23	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	
VALOR INICIAL	$		206.594.392,07				**PLAZO ACTUAL**	2 MESES					
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA									**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250118	
SUPERVISOR	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO												

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 206.594.392,07
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 206.594.392,07**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRÍA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL DE DE

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

MOREAL INGENIEROS SAS, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250059**
POR **12** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 **AL** 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025
ARGUMENTANDO QUE:

Dado a que dentro del plazo solicitado en la primera prórroga de la suspensión no ha sido posible superar los motivos que dieron origen a la suspensión N°01, se requiere este periodo para finalizar el estudio de mercado para dar viabilidad a solicitud de adición y prórroga del contrato.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2250059 ES EL 4 DE OCTUBRE DE 2025

FIRMA

NOMBRE: DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL
MOREAL INGENIEROS SAS

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	212080													
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA													
CONTRATO No.	2250059													
CONTRATISTA	MOREAL INGENIEROS SAS													
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA													
PLAZO INICIAL (Dias)	2 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**					2 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	20	DE	JUNIO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	23	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025			
VALOR INICIAL	$	206.594.392,07				**PLAZO ACTUAL**	2 MESES							
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA									**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250118		
SUPERVISOR	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ■

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	20	15/08/2025	3/09/2025
2	15	3/09/2025	17/09/2025
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de SEPTIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 206.594.392,07

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 22,4 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 31,55 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2250059 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL
()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERE DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CON DE DE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 12 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
HASTA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE ☐
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 4 DE OCTUBRE DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. C170-CE-082-2025 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA CONSORICO INTER DISENOS CAUCA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2250059**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

FIRMA
NOMBRE: SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA
NOMBRE: LUZ ANDREA MOLINA HURTADO
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		VIGENCIA:
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 007

Entidad Contratante: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTerritorio S.A** | Semana del **4/08/2025** al **10/08/2025** | Fecha **10/08/2025**

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

N° CONTRATO: 2250059 de 2025 — ESTUDIOS DE LA VÍA ENTRE EL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA

OBJETO DEL PROYECTO: Realización de: "LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO — **DEPARTAMENTO**: CAUCA — **MUNICIPIO**: ARGELIA

GERENCIA A CARGO: Desarrollo de Proyectos 2 — **ESTADO DEL PROYECTO**: EN EJECUCION

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

2.1 CONTRATO DE CONSULTORIA (PRINCIPAL)

Contrato No.		2250059 DE 2025
Contratista		MOREAL INGENIEROS S.A.S
Valor inicial	$	206,594,392.07
Valor actual	$	206,594,392.07
Variación del valor	$	-
Fecha de Inicio		20/06/2025
Plazo inicial (Días)		61 Días
Plazo actual (Días)	61 Días	100.00%
Variación en plazo		Días
Fecha Contractual de terminación		20/08/2025
Tiempo Transcurrido (días)	52.00	85.25%
Días remanentes del Contrato	9.00	14.75%
Acumulado a última acta pagada	$	-
Estimado ejecutado por llevar a acta	$	-

OBSERVACIONES AL AVANCE DEL PROYECTO

Durante la semana N° 7 entre el 04 y el 10 de agosto, se continuaron adelantando actividades en torno a revisión de levantamiento topográfico, análisis y diseño geométrico para el tramo Argelia mientras se está a la espera de la emisión de observaciones por parte de interventoría a los diferentes componentes correspondientes a diseños para el tramo 1 Plateado entregados el pasado 31 de julio. Adicionalmente, se hizo remisión de coordenadas y longitudes a partir de los levantamientos topográficos de los dos tramos de interés acorde con la solicitud realizada y los compromisos de comité previo por parte de la entidad e interventoría con la finalidad de dar respuesta a solicitud de la Gobernación del Cauca, dicha información fue remitida mediante correo electrónico del 05 de agosto. También, se recibió la primera revisión y observaciones por parte de interventoría a la cartera de levantamiento topográfico correspondiente al tramo Argelia via correo electrónico del 04 de agosto, las cuales se analizan y serán tenidas en cuenta para ajustar los entregables correspondientes a este componente. Finalmente, se coordinó y participó en comités de seguimiento semanales del 06 de agosto y se atendió consideraciones en comité del 08 de agosto por parte del Departamento de Prosperidad Social – DPS y Ejército con relación a los volúmenes entregados de diseño del primer tramo Plateado.

3. ESTADO DEL PROYECTO

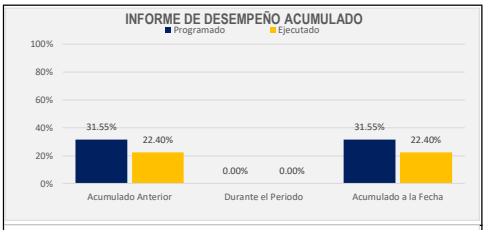
INFORME DE DESEMPEÑO

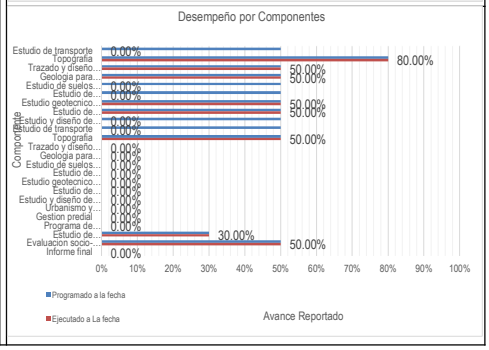
Presupuesto Total **del Proyecto** (BAC) $ 206,594,392.07

	Programado (PV) Inversión	%	Ejecutado (EV) Inversión	%	Desviación (SV) Inversión	%
Acumulado Anterior	$ 65,187,974.69	31.55%	$ 46,286,116.48	22.40%	-$ 18,901,858.21	-9.15%
Durante el Periodo	$ -	0.00%	$ -	0.00%	$ 0.00	0.00%
Acumulado a la Fecha	**$ 65,187,974.69**	**31.55%**	**$ 46,286,116.48**	**22.40%**	**-$ 18,901,858.21**	**-9.15%**

Semaforo: -9.15%

Desviación en días: 10 Días

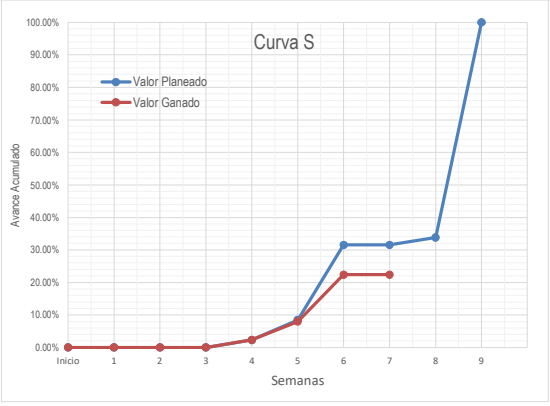




Observaciones al desempeño del proyecto

Durante la semana N° 7 entre el 04 y el 10 de agosto, se continuaron adelantando actividades en torno a revisión de levantamiento topográfico, análisis y diseño geométrico para el tramo Argelia mientras se está a la espera de la emisión de observaciones por parte de interventoría a los diferentes componentes correspondientes a diseños para el tramo 1 Plateado entregados el pasado 31 de julio. Si bien, dados los tiempos ajustados de la programación del presente proyecto, se consideraba tener en el transcurso avances significativos asociados a la emisión de observaciones por parte de interventoría y atención por parte de la presente consultoría a las mismas con la finalidad de generar avances efectivos y garantizar la aprobación final de los componentes entregados, no ha podido llevarse a cabo lo anterior dada la premura de los tiempos, concordando adicionalmente con el día festivo correspondiente al 07 de agosto, que pausa la continuidad de las revisiones y esto retrasa este proceso para completar los avances programados. Sin embargo, dado lo anterior, y contemplando los diferentes volúmenes a validar, se propuso en mesa de trabajo conjunta con interventoría, reprogramar los avances programados, ajustándolos a la realidad de la situación actual del proyecto, esto, considerando adicionalmente las complicaciones en los avances generados al inicio de las actividades de campo asociados a situaciones de orden público.

Curva de Desempeño del Proyecto (Curva S)



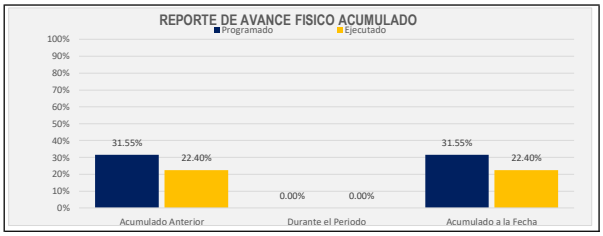
CONTROL DE CAMBIOS A LAS LÍNEAS BASE

Se continuaron adelantando actividades en torno a revisión de levantamiento topográfico, análisis y diseño geométrico para el tramo Argelia mientras se está a la espera de la emisión de observaciones por parte de interventoría a los diferentes componentes correspondientes a diseños para el tramo 1 Plateado entregados el pasado 31 de julio. Contemplando entonces que el inicio de las actividades de consultoría se vio fuertemente afectado por situaciones de alteración del orden público, lo cual generó retrasos en la ejecución de actividades, que pese a lo anterior se trató de dar cumplimiento a los acuerdos iniciales haciendo entrega de componentes de diseño para el primer tramo Plateado, y que dados los ajustados tiempos de revisión según la programación, no ha sido posible cumplir con la revisión y atención de observaciones de la primera entrega, en mesa de trabajo conjunta de consultoría e interventoría se redistribuyeron los porcentajes de avance programados ajustándolos a la situación real actual del proyecto en términos de avance, así, se mantienen los mismo avances físicos en los diferentes componentes, entendiéndose que se ah venido trabajando en la revisión de los mismos y se tratará de dar atención a las respectivas observaciones una vez sean remitidas en el menor tiempo posible.

4. OTROS INDICADORES

AVANCE FISICO

	Programado	Ejecutado	Desviación	Semáforo
	%	%	%	
Acumulado Anterior	31.55%	22.40%	-9.15%	-9.15%
Durante el Periodo	0.00%	0.00%	0.00%	
Acumulado a la Fecha	**31.55%**	**22.40%**	**-9.15%**	

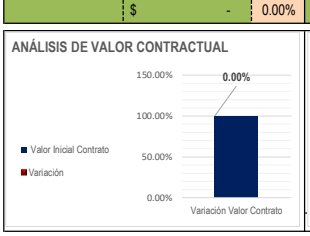


AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO CONTRATISTA PRINCIPAL

Valor Inicial Contrato	Valor Actual Contrato	Variación	Anticipo Pagado	Anticipo Valor Amortizado	Anticipo Saldo por Amortizar
$ 206,594,392.07	$ 206,594,392.07	$ -	$ -	$ -	$ -

No. Pagos tramitados	Valor Pagos tramitados Valor en Pesos	%	No. Pagos realizados	Valor Pagos realizados Valor en Pesos	%	Fecha última acta pagada	Valor última Acta pagada
	$ -	0.00%		$ -	0.00%		







INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 007

Entidad Contratante: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTerritorio S.A** Semana del **4/08/2025** al **10/08/2025** Fecha **10/08/2025**

5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA DEL REPORTE

Se continuaron adelantando actividades en torno a revisión de levantamiento topográfico, análisis y diseño geométrico para el tramo Argelia mientras se está a la espera de la emisión de observaciones por parte de interventoría a los diferentes componentes correspondientes a diseños para el tramo 1 Plateado entregados el pasado 31 de julio.
Se hizo remisión de coordenadas y longitudes a partir de los levantamientos topográficos de los dos tramos de interés acorde con la solicitud realizada y los compromisos de comité previo por parte de la entidad e interventoría con la finalidad de dar respuesta a solicitud de la Gobernación del Cauca, dicha información fue remitida mediante correo electrónico del 05 de agosto.
Se recibió la primera revisión y observaciones por parte de interventoría a la cartera de levantamiento topográfico correspondiente al tramo Argelia via correo electrónico del 04 de agosto, las cuales se analizan y serán tenidas en cuenta para ajustar los entregables correspondientes a este componente.
Se recibió mediante oficio C170-CE-039-2025 del 08 de agosto las observaciones remitidas por parte de interventoría correspondientes a la primera entrega para el tramo Plateado para el componente de levantamiento topográfico, las cuales se entregaron al profesional encargado para iniciar su proceso de revisión y ajuste de los entregables en función de dar cumplimiento a lo solicitado para la aprobación de dicho componente.
Se recibió mediante oficio C170-CE-041-2025 del 08 de agosto las observaciones remitidas por parte de interventoría correspondientes a la primera entrega para el tramo Plateado para el componente de geotecnia, las cuales se entregaron al profesional encargado para iniciar su proceso de revisión y ajuste de los entregables en función de dar cumplimiento a lo solicitado para la aprobación de dicho componente.
Participación en comités de seguimiento semanales del 06 de agosto y se atendió consideraciones en comité del 08 de agosto por parte del Departamento de Prosperidad Social – DPS y Ejército con relación a los volúmenes entregados de diseño del primer tramo Plateado.

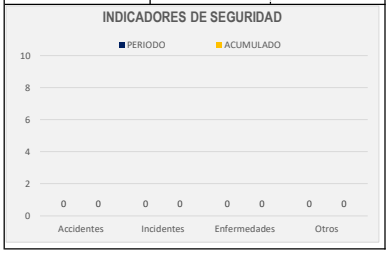
ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA SEMANA SIGUIENTE

Se espera recibir las observaciones restantes de los demás componentes entregados para el primer tramo Plateado para realizar los respectivos ajustes y entrega de informes y anexos correspondientes en el transcurso de la semana, así como de los componentes de los cuales ya se recibieron observaciones.
Se realizarán las mesas de trabajo en conjunto con interventoría para dar trámite de forma expedita a la presentación de solicitud de adición y prórroga que ya se puso sobre la mesa en comunicaciones previas, con el fin de coordinar la gestión de la misma y facilitar su trámite ante la entidad.
En función de lo anterior, se analizará la viabilidad de realizar una solicitud de suspensión del contrato en búsqueda de evitar la generación de retrasos mayores en términos de la programación y ejecución del contrato en tanto se da la coordinación, gestión y trámite de diferentes elementos como la solicitud de adición y prórroga dadas la necesidad evidenciada de ampliar la exploración a zonas de interés geotécnico para dar cumplimiento al objeto del contrato, analizar, coordinar y aprobar los planes de exploración pertinentes y la aprobación de los demás elementos requeridos para dar cumplimiento al correcto desarrollo de estas actividades adicionales.

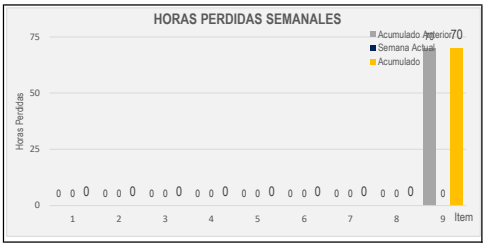
6. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO y GESTION SOCIAL

INDICADORES DE SEGURIDAD Y PERDIDA DE TIEMPO EFECTIVO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	PERIODO	ACUMULADO
Accidentes de Trabajo	0	0
Incidentes de Trabajo	0	0
Enfermedades	0	0
Otros	0	0



Item	Factor	Hh Perdidas por Semana			
		Acumulado Anterior	Semana Actual	Acumulado	%Hr/Total
1	Factores climáticos	0	0	0	0.0%
2	Permisos de Trabajo	0	0	0	0.0%
3	Deficiencia de recursos	0	0	0	0.0%
4	Operativos	0	0	0	0.0%
5	Accidentes	0	0	0	0.0%
6	Administrativos	0	0	0	0.0%
7	Imputables al Consultor	0	0	0	0.0%
8	Interesados	0	0	0	0.0%
9	Otros. Cuál?	70	0	70	100.0%
	Total	**70**	**0**	**70**	**100.00%**



Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 10 de agosto de 2025, no se presentaron accidentes de trabajo ni incidentes relacionados con la seguridad del personal.

GESTION SOCIAL Y PQR´s

Foro No.	Fecha de realización	Lugar de realización	Cant. Asistentes	Compromisos	Responsable	Fecha
1.00	030/07/2025	I. E. Gabriel García Marquez	18.00	No se adquirieron compromisos	Edgar Solarte	3/07/2025

Tipología PQR	Radicado por	Fecha	Asunto	Dirigido a

Se llevó a cabo la convocatoria de líderes comunitarios de la zona de influencia de los tramos de diseño de la presente consultoría para realizar la socialización inicial del proyecto, la cual se llevó a cabo con la asistencia de estos líderes y el acompañamiento de representantes de la administración municipal. La socialización se llevó a cabo de forma exitosa el día 3 de julio, a cargo el profesional social de la consultoría en las instalaciones de la I. E. Gabriel García Marquez, donde se hizo la presentación a la comunidad del personal que ingresará a ejecutar labores en campo como el profesional social y la cuadrilla de topografía la cual estará a cargo de los levantamientos en los tramos de interés del proyecto, se dio a conocer el alcance de la consultoría, los responsables, los componentes a desarrollar en la misma y los plazos en los cuales se estarán ejecutando las labores.

7. PROBLEMATICAS DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

PROBLEMA IDENTIFICADO	ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDADES DETALLADAS	RESPONSABLE	SOPORTE	FECHA
Orden publico y restriccion de movilidad hacia la zona de estudio	Monitoreo de la situación y realizacion de reporte oportuno a interventoría	Advertencia y comunicación de lo evidenciado en comite de seguimiento	Coordinación de consultoría	Acta de comité	18/07/2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 007

Entidad Contratante: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTerritorio S.A** Semana del **4/08/2025** al **10/08/2025** Fecha **10/08/2025**

8. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Firma	**Firma**
Nombre **DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN**	Nombre **OLGA LUCÍA TORRES**
Director de Consultoría o Representante legal <NO se admiten firmas diferentes a las solicitadas.	Director de Interventoría o Representante legal <NO se admiten firmas diferentes a las solicitadas.

Copias: Contratista, Interventoría

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO:	**F-GG-06**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-10**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 007

Entidad Contratante: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTerritorio S.A** Semana del **4/08/2025** al **10/08/2025** Fecha **10/08/2025**

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

N° CONTRATO 2250118 de 2025 — ESTUDIOS DE LA VÍA ENTRE EL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA

OBJETO DEL PROYECTO Realización de: "LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO — **DEPARTAMENTO** CAUCA — **MUNICIPIO** ARGELIA

GERENCIA A CARGO Desarrollo de Proyectos 2 — **ESTADO DEL PROYECTO** EN EJECUCIÓN

2. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS

2.1 CONTRATO DE CONSULTORIA (PRINCIPAL)

Contrato No.		2250059 DE 2025
Contratista		MOREAL INGENIEROS S.A.S
Valor inicial	$	206.594.392,07
Valor actual	$	206.594.392,07
Variación del valor	$	-
Fecha de Inicio		20/06/2025
Plazo inicial (Días)		61 Días
Plazo actual (Días)	61 Días	100,00%
Variación en plazo		Días
Fecha Contractual de terminación		20/08/2025
Tiempo Transcurrido (días)	52,00	85,25%
Días remanentes del Contrato	9,00	14,75%
Acumulado a última acta pagada	$	-
Estimado ejecutado por llevar a acta	$	-

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato No.		2250118 de 2025
Interventor		CONSORCIO INTER DISEÑOS CAUCA
Valor inicial	$	131.871.612,22
Valor actual	$	131.871.612,22
Variación del valor	$	-
Fecha de Inicio		20/06/2025
Plazo inicial		61 Días
Plazo actual	61 Días	
Variación en plazo		Días
Fecha Contractual de terminación		20/08/2025
Ejecución del Contrato	52,00	85,25%
Días remanentes del Contrato	9,00	14,75%
Acumulado a última acta pagada	$	-
Estimado ejecutado por llevar a acta	$	-

3. ESTADO DEL PROYECTO

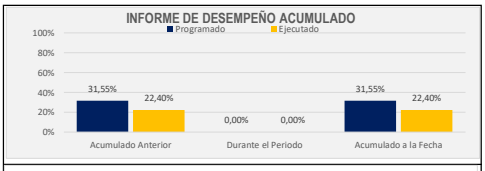
INFORME DE DESEMPENO

Presupuesto Total **del Proyecto** (BAC) $ 206.594.392,07

	Programado (PV) Inversión	%	Ejecutado (EV) Inversión	%	Desviación (SV) Inversión	%
Acumulado Anterior	$ 65.187.974,69	31,55%	$ 46.277.143,82	22,40%	-$ 18.910.830,87	-9,15%
Durante el Periodo	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ 0,00	0,00%
Acumulado a la Fecha	**$ 65.187.974,69**	**31,55%**	**$ 46.277.143,82**	**22,40%**	**-$ 18.910.830,87**	**-9,15%**

Semáforo -9,15%

Desviación en días: 10 Días



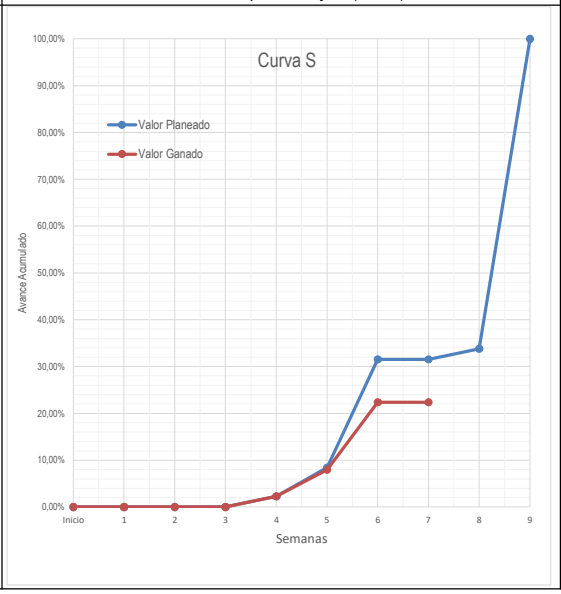
Observaciones al desempeño del proyecto

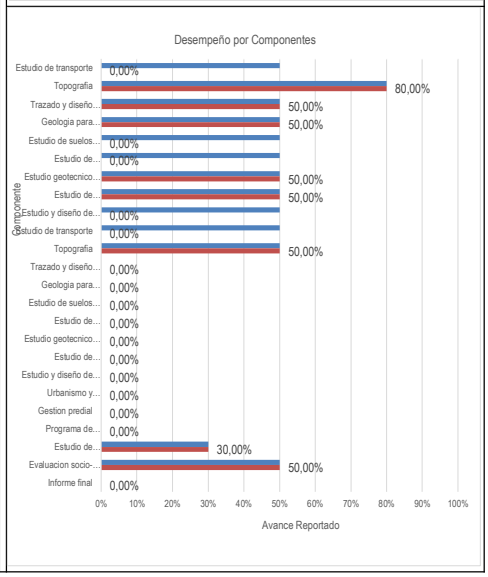
En cumplimiento del compromiso adquirido durante el Comité Técnico No. 4, celebrado el 25 de julio de 2025, el consultor remitió el 31 de julio de 2025 el enlace a la carpeta en línea que contiene la versión preliminar de los volúmenes correspondientes al tramo 1 del proyecto. Actualmente, dichos productos se encuentran en proceso de revisión y análisis por parte de los especialistas de la interventoría, dado que el material entregado por la consultoría tiene carácter preliminar, la interventoría ha dispuesto un proceso de revisión detallado y progresivo, mediante el cual, a medida que los especialistas finalicen el análisis de cada volumen, se emiten las observaciones correspondientes y se remiten formalmente al consultor para su evaluación y subsanación.

Este procedimiento se ha venido aplicando de manera consistente, como se evidencia en el Comunicado C170-CE-039-2025, que contiene las observaciones al Volumen IV – Geología para Ingeniería y Geotecnia, emitido el 6 de agosto de 2025, y en el Comunicado C170-CE-041-2025, que consigna las observaciones al Volumen I – Levantamiento Topográfico, remitido al consultor el 7 de agosto de 2025.

Si bien durante los comités técnicos realizados se ha confirmado de manera verbal que los parámetros de diseño corresponden a los establecidos en el Contrato INVIAS No. 3958 de 2024, la interventoría considera indispensable que Prosperidad Social emita un pronunciamiento oficial en el que se aprueben de forma expresa dichos parámetros. Este pronunciamiento otorgará certeza y respaldo documental a la aplicación de dichos criterios en la elaboración de los productos, reduciendo así la posibilidad de ajustes posteriores y asegurando la coherencia técnica a lo largo del desarrollo del proyecto, mientras dicha confirmación es recibida el consultor continua con la ejecución del objeto contractual con los parámetros de diseño, de acuerdo a la instrucción realizada en comité de seguimiento al contrato, instrucción dada por DPS.

Curva de Desempeño del Proyecto (Curva S)





CONTROL DE CAMBIOS A LAS LÍNEAS BASE

Teniendo en cuenta que la aprobación de la programación se realizó el 15 de julio de 2025 mediante el comunicado No. C170-CE-020-2025, el seguimiento a las actividades se inicia a partir del Informe Semanal de Interventoría No. 4, con base en el cual se interpreta la programación y se establecen los hitos para la entrega de las primeras versiones, los cuales se ha surtido una entrega en primera versión de los componentes para el tramo de El Plateado.

De acuerdo con el seguimiento a la programación presentada por el consultor y aprobada por la interventoría, al corte del presente informe se registra un avance físico planeado del 31,55 % y un avance físico ejecutado del 22,40 %. Estos avances corresponden al procesamiento de la información recolectada en campo durante los días previos y a la entrega de las primeras versiones, conforme a lo señalado en las observaciones al desarrollo del proyecto.

Los atrasos reportados en el presente informe obedecen principalmente a que, debido a la falta de definición del alcance de los puntos críticos en términos de mayores cantidades y actividades requeridas, no ha sido posible desarrollar este componente para ninguno de los dos tramos del proyecto.

Adicionalmente, el estudio de transporte aún no ha sido entregado por parte del consultor, lo que incide en el avance consolidado del contrato. Cabe señalar que, considerando estas circunstancias, el atraso real en la ejecución sería menor al reflejado; sin embargo, se mantiene el valor registrado en el informe por tratarse de la información oficial aprobada, dejando la presente salvedad para explicar el motivo de la diferencia.

4. OTROS INDICADORES

AVANCE FISICO

	Programado	Ejecutado	Desviación	Semáforo
	%	%	%	
Acumulado Anterior	31,55%	22,40%	-9,15%	-9,15%
Durante el Periodo	0,00%	0,00%	0,00%	
Acumulado a la Fecha	**31,55%**	**22,40%**	**-9,15%**	

AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO CONTRATISTA PRINCIPAL

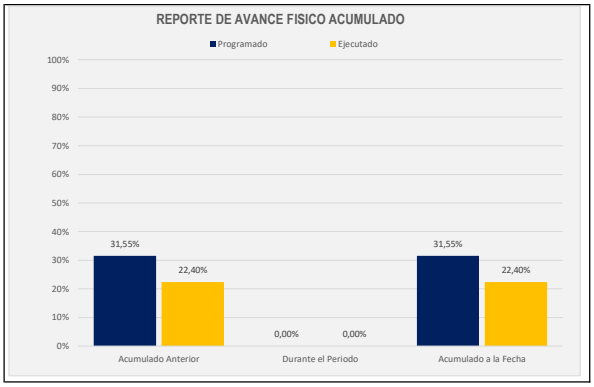
Valor Inicial Contrato	Valor Actual Contrato	Variación	Anticipo		
			Anticipo Pagado	Valor Amortizado	Saldo por Amortizar
$ 206.594.392,07	$ 206.594.392,07	$ -	$ -	$ -	$ -

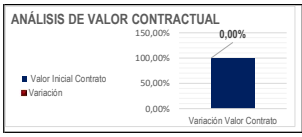
No. Pagos tramitados	Valor Pagos tramitados		No. Pagos realizados	Valor Pagos realizados		Fecha última acta pagada	Valor última Acta pagada
	Valor en Pesos	%		Valor en Pesos	%		
0	$ -	0,00%	0	$ -	0,00%		$ -

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO:	**F-GG-06**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-10**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 007

Entidad Contratante: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTerritorio S.A** Semana del **4/08/2025** al **10/08/2025** Fecha **10/08/2025**





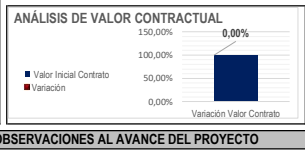


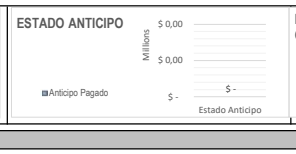


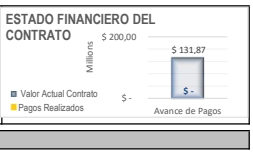
AVANCE FINANCIERO INTERVENTOR

Valor Inicial Contrato	Valor Actual Contrato	Variación	Anticipo		
			Anticipo Pagado	Valor Amortizado	Saldo por Amortizar
$ 131.871.612,22	$ 131.871.612,22	$ -	$ -	$ -	$ -

No. Pagos tramitados	Valor Pagos tramitados		No. Pagos realizados	Valor Pagos realizados		Fecha última acta pagada	Valor última Acta pagada
	Valor en Pesos	%		Valor en Pesos	%		
0	$ -	0,00%	0	$ -	0,00%		$ -







OBSERVACIONES AL AVANCE DEL PROYECTO

Interventoría

Retención en la fuente: Por medio del comunicado C170-CE-028-2025 del 22 de julio de 2025, la interventoría solicitó a la Entidad la aplicación de retención en la fuente a las facturas del Consorcio Inter Diseños Cauca. Esta solicitud se encuentra en espera de pronunciamiento por parte de la Entidad.

Vinculación de profesional predial: Teniendo en cuenta el radicado No. 202533010032291 del 1 de agosto de 2025 de ENTerritorio, la interventoría remitió el Acta No. 02 de aprobación de profesionales, firmada por el representante legal de la interventoría, en la cual se incluye la información del nuevo profesional predial previamente aprobado por ENTerritorio. En consecuencia, esta interventoría inició el proceso de vinculación del mismo.

Confirmación de longitudes y coordenadas: Mediante comunicado C170-CE-038-2025 del 5 de agosto de 2025, la interventoría solicitó a ENTerritorio la confirmación formal de las longitudes y coordenadas de inicio y fin, de acuerdo con la información suministrada por el consultor. Esta información está en poder de ENTerritorio y será transmitida a la Gobernación del Cauca.

Informe semanal: La interventoría remitió a ENTerritorio, mediante comunicado C170-CE-040-2025 del 6 de agosto de 2025, el Informe Semanal de Interventoría No. 6.

Observaciones a entregables del consultor: Teniendo en cuenta la entrega correspondiente al Tramo 1 de El Plateado, realizada por el consultor el 31 de julio de 2025, y considerando que estaba sujeta a observaciones por parte de la interventoría, se remitieron los siguientes comunicados:

C170-CE-039-2025 (6 de agosto de 2025): Observaciones al Volumen IV – Geología para Ingeniería y Geotecnia.

C170-CE-041-2025 (7 de agosto de 2025): Observaciones al Volumen I – Levantamiento Topográfico.

Consultoría

Observaciones contractuales y solicitud de revisión: El 1 de agosto de 2025, la consultoría emitió las Observaciones contractuales y solicitud de revisión de condiciones técnicas y económicas – Contrato No. 2250059 de 2025, documento que actualmente se encuentra en revisión por parte del área jurídica de la interventoría.

Cambio de profesional coordinador técnico: El 5 de agosto de 2025, la consultoría emitió el comunicado MA.CED.C2250059-2025-05.08.2025.N19, mediante el cual solicita el cambio del profesional en el perfil de Coordinador Técnico. Esta solicitud se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA DEL REPORTE

Durante el periodo comprendido entre el 4 y el 10 de agosto de 2025, las actividades desarrolladas por el consultor estuvieron enfocadas en el procesamiento de la información recolectada en campo en jornadas anteriores. Esto, considerando que aún se encuentran pendientes algunos entregables correspondientes al tramo 1 de El Plateado y que no se cuenta con la totalidad de la información del tramo de Argelia, cuya entrega está prevista para el 20 de agosto de 2025, fecha que coincide con la finalización del contrato.

Teniendo en cuenta los tiempos de generación y entrega de entregables se hace el aviso que esta interventoría no se le esta proyectando tiempo de revisión y remisión de observación para que el consultor realice la entrega de la versión final de los componentes objeto del presente contrato de consultoría.

RESUMEN DE ACTIVIDADES: Topografía inicio el 11 y terminó el 25 de Julio de 2025 con la georreferenciación en el tramo de Argelia. Las actividades de toma de muestras Exploración de suelos – Plan de exploración de pavimentos se realizaron entre los días 30 y 31 de Julio de 2025 Y actualmente el consultor se encuentra realizando trabajo de oficina para la ejecución del objeto del contrato, se realiza la primera entrega correspondiente al tramo de El Plateado el día 31 de Julio de 2025.

ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA SEMANA SIGUIENTE

Teniendo en cuenta que previamente se realizaron observaciones al consultor por parte de los especialistas en geotecnia de la interventoría, la consultoría se encuentra actualmente en proceso de subsanar dichas observaciones. El objetivo es consolidar y presentar una propuesta de intervención para los puntos críticos identificados en el sector de Argelia.

No obstante, dicha propuesta no ha sido generada, dado que, mediante comunicado No. MA.CED.C2250059-2025-01.08.2025.N17 del 01 de agosto de 2025, el consultor manifestó que el rubro de costos indirectos es insuficiente para realizar la exploración de los puntos críticos en el tramo de Argelia. Por tal razón, planteó la presentación de una adición de recursos debidamente soportada, con el fin de llevar a buen término el alcance del proyecto.

Frente a ello, la Entidad indicó que el consultor está en la libertad de presentar la solicitud de adición, así como una solicitud de prórroga, teniendo en cuenta la mayor cantidad de trabajo a realizar y los costos asociados. Sin embargo, también advirtió que existen tiempos de revisión y gestión internos que resultan críticos para el trámite, considerando la proximidad de la fecha de terminación del contrato de consultoría.

En consecuencia, el consultor manifestó la intención de solicitar la suspensión del contrato de consultoría y, por consiguiente, la suspensión del contrato de interventoría, con el fin de disponer del tiempo necesario para elaborar los requerimientos técnicos y financieros de la adición y la prórroga, mientras la Entidad realiza los trámites internos correspondientes. Se proyecta que esta solicitud sea presentada a más tardar el lunes 11 de agosto de 2025.

Por otra parte, no se contempla la ejecución de nuevas actividades en campo durante las próximas semanas, dado que ya se ha completado la recolección de la información necesaria para el diseño geométrico. En este sentido, las actividades restantes se centran en el procesamiento, análisis e interpretación de los datos obtenidos, así como en la revisión de los resultados emitidos por los laboratorios correspondientes a las muestras recolectadas en campo los días 30 y 31 de julio de 2025.

Estos insumos son fundamentales para el desarrollo de los productos técnicos asociados al diseño y permitirán consolidar la información requerida para los entregables del contrato, cuya finalización está prevista para el 20 de agosto de 2025. No obstante, quedan pendientes las actividades de sondeos para los puntos críticos en el tramo de Argelia.

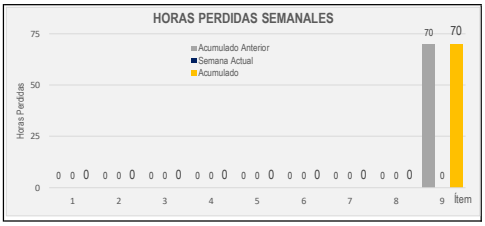
6. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO y GESTION SOCIAL

INDICADORES DE SEGURIDAD Y PERDIDA DE TIEMPO EFECTIVO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	PERIODO	ACUMULADO
Accidentes de Trabajo	0	0
Incidentes de Trabajo	0	0
Enfermedades	0	0
Otros	0	0



Ítem	Factor	Hh Perdidas por Semana			
		Acumulado Anterior	Semana Actual	Acumulado	%Hr/Total
1	Factores climáticos	0	0	0	0,0%
2	Permisos de Trabajo	0	0	0	0,0%
3	Deficiencia de recursos	0	0	0	0,0%
4	Operativos	0	0	0	0,0%
5	Accidentes	0	0	0	0,0%
6	Administrativos	0	0	0	0,0%
7	Imputables al Contratista	0	0	0	0,0%
8	Interesados	0	0	0	0,0%
9	Otros. Cuál?	70	0	70	100,0%
	Total	**70**	**0**	**70**	**100,00%**



Pérdida de horas laborables

A la fecha, se registra un acumulado de 70 horas laborables perdidas, según lo informado por el consultor. Esta pérdida obedece a situaciones de orden público, para las cuales se solicitó justificación escrita con soportes documentales. Dicha información fue remitida a ENTerritorio mediante el comunicado No. C170-CE-025-2025 del 18 de julio de 2025 por parte de la interventoría.

Durante la semana evaluada no se presentaron pérdidas adicionales, por lo que el acumulado se mantiene en 70 horas.

Ejecución temporal

A la fecha del presente informe, han transcurrido 52 días calendario desde la suscripción del contrato, lo que corresponde al 85,25% del tiempo total estipulado para su ejecución.

Avance programado vs. ejecutado

Avance programado acumulado: 31,55%

Avance físico ejecutado acumulado: 22,40%

Desviación: -9,15% (avance ejecutado menor al programado).

Esta comparación evidencia un retraso en la ejecución física respecto a lo planeado, lo cual requiere seguimiento y medidas correctivas para mitigar el impacto sobre la entrega de los productos contractuales.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO:	**F-GG-06**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-10**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 007

Entidad Contratante: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTerritorio S.A** Semana del **4/08/2025** al **10/08/2025** Fecha **10/08/2025**

GESTION SOCIAL Y PQR´s

Foro No.	Fecha de realización	Lugar de realización	Cant. Asistentes	Compromisos	Responsable	Fecha
1,00	3/07/2025	I. E. Gabriel García Márquez	18,00	Ninguno con la comunidad	Moreal Ingenieros SAS	3/07/2025

Tipología PQR	Radicado por	Fecha	Asunto	Dirigido a

7. PROBLEMATICAS DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

PROBLEMA IDENTIFICADO	ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDADES DETALLADAS	RESPONSABLE	SOPORTE	FECHA
Orden Público	Documentar los incidentes presentados en campo y zonas aledañas respecto al orden público	Entrega de soportes oficiales que respalden la situación informada (noticias, sitios oficiales en redes sociales, comunicados oficiales de la alcaldía)	Consultoría	Mediante oficio e informar a la interventoría sobre estos incidentes	En cada comité de seguimiento
Definición de alcance del contrato de consultoría por parte de Prosperidad social	Por medio de un comunicado prosperidad social especificará los puntos tanto de inicio como de fin para cada uno de los tramos.	Remisión de oficio por parte de prosperidad social	Prosperidad Social	ENTerritorio remitió a la interventoría el 02/08/2025 la definición de tramos generada por DPS el 28/07/2025	2/08/2025

8. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Dado que las actividades realizadas en campo ya fueron culminadas no se tiene registro fotográfico del avance realizado durante la semana.

9. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Por favor realice la descripción general del estado del contrato y según aplique informe sobre: actividades realizadas en la semana, control de lluvias, compra y suministro de materiales, mano de obra, subcontratos y tramites ante las diferentes empresas prestadoras de servicios, entre otros. Anexe las actas de seguimiento realizadas en la semana correspondiente al periodo del informe.

Teniendo en cuenta que, durante el desarrollo de los comités técnicos de los días 30 de julio y 1 de agosto de 2025, y de acuerdo con los compromisos adquiridos en dichas sesiones, el consultor se comprometió a elaborar una propuesta de mayores cantidades, tanto para la adición de personal como para la realización de ensayos en campo. Dicha propuesta fue presentada el 1 de agosto de 2025 mediante el comunicado MA.CED.C2250059-2025-01.08.2025.N17, y actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

En el comité técnico realizado el 6 de agosto de 2025, la interventoría consultó si se mantenía la fecha de entrega prevista para el 20 de agosto de 2025. El consultor indicó que no será posible cumplir con el plazo vigente, debido a que, a la fecha, no se ha aprobado ni iniciado el plan de exploración requerido para completar los estudios de diseño, considerando que el documento presentado inicialmente recibió observaciones por parte de los profesionales de la interventoría que aún no han sido subsanadas.

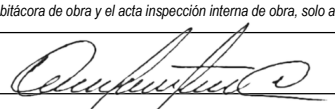
Adicionalmente, el consultor manifestó que la propuesta de intervención para los puntos críticos identificados en el sector de Argelia no ha podido ser consolidada, ya que, mediante el comunicado MA.CED.C2250059-2025-01.08.2025.N17 del 01 de agosto de 2025, informó que el rubro de costos indirectos resulta insuficiente para ejecutar la exploración requerida en dichos puntos y que estos al no poder ser identificados en el proceso licitatorio se identificó que son actividades adicionales. Por tal motivo, planteó la presentación de una adición de recursos debidamente soportada, así como la solicitud de una prórroga, con el fin de garantizar la culminación del alcance del contrato. La Entidad, por su parte, indicó que el consultor está en libertad de presentar ambas solicitudes (adición y prorroga), aclarando que los tiempos internos de revisión y gestión son limitados debido a la proximidad de la fecha de terminación del contrato, lo cual puede volver crítico el trámite de las modificaciones. Ante esta situación, y considerando que el consultor también prevé la necesidad de solicitar la suspensión del contrato para preparar la documentación de soporte, la interventoría manifestó que, de darse dicha suspensión, deberá aplicarse igualmente al contrato de interventoría para mantener la alineación contractual.

Mediante el mismo comunicado del 1 de agosto, el consultor formalizó la solicitud de adición tanto presupuestal así como la revisión de documentación precontractual sin una justificación adecuada y sin precisar de forma explícita la duración requerida para la ampliación del plazo. En consecuencia, la interventoría solicitó al consultor la presentación de un alcance más claro, específico y estructurado jurídico con enfoque contractual de las solicitudes planteadas, de manera que permitan sustentar técnicamente la modificación contractual y cumplir con los requerimientos normativos para su viabilidad.

Por otra parte, a través del comunicado MA.CED.C2250059-2025-17.07.2025.N 13 emitido el 17 de julio de 2025, el consultor presentó una solicitud formal para modificar el contrato, proponiendo la exclusión del componente de Urbanismo y Paisajismo del alcance contractual. Sin embargo, durante el comité técnico realizado el 6 de agosto de 2025, los profesionales de ENTerritorio manifestaron que, aunque la sección tipo de INVIAS no contempla pasos urbanos, el diseño debe incluir una sección con andenes y sardineles tipo en las zonas donde sea pertinente, dado que el componente de urbanismo y paisajismo forma parte integral de los compromisos contractuales.

Ante esto, el consultor manifestó su preocupación sobre la viabilidad física de implementar dicha sección vial en ciertos sectores, debido a restricciones en el ancho disponible, y solicitó que esta situación fuera evaluada. Este aspecto será analizado y revisado por los profesionales de la interventoría con la finalidad de emitir un concepto y realizar una recomendación técnica para que así ENTerritorio pueda estudiar su concepto ante la solicitud de exclusión propuesta por la consultoría.

Nota: Hace parte y requisito dentó del presente informe el anexo de la bitácora de obra y el acta inspección interna de obra, solo aplica para contratos que se encuentren en la etapa de ejecución de obra.

Firma 	Firma 
Nombre **OLGA LUCÍA TORRES**	Nombre **LUZ ANDREA MOLINA HURTADO**
Director de Interventoría o Representante legal <NO se admiten firmas diferentes a las solicitadas.	Supervisor

Original: ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventoría

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/09/2025 - 4:54:05 PM

Recibo No.: 0028744300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbdindctIefbirGi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOREAL INGENIEROS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900992071-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-793585-12
Fecha de matrícula: 22 de Julio de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Circular 2 73 28 APTO 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: morealingenieros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3125056002
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 2 73 28 APTO 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: morealingenieros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3125056002
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MOREAL INGENIEROS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Recibo No.: 0028744300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbdindctIefbirGi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 22 de julio de 2016, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MOREAL INGENIEROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de 2024 del 29 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 01 de agosto de 2024, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Rionegro a Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el ejercido de la ingeniería en todos sus campos y particularmente:

1. diseño de obras públicas y/o privadas de cualquier tipo.

2. construccion, supervision e interventora de obras públicas y/o privadas.

3. gerencia de proyectos de construcción y/o diseño de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza.

4. prestación de servicios de consultoría, estudios y diseños hidrológicos, hidrogeológicos, é hidráulicos, geológicos, geotécnicos, geomorfológicos, estudios y diseños de vías, transito, transporte y pavimentos, estudios y diseños estructurales y de patología para la construcción, adecuación, rehabilitación y/o repotenciación de obras de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

infraestructura pública y/o privada de cualquier naturaleza.

5. prestación de servicios de consultoría, estudios de impacto ambiental, diagnósticos de alternativas, planes de manejo ambiental, entre otros de afinidad en materia ambiental.

6. servicios de prospección geológica, geotécnica, exploración de campo, diseño y construcción de anclajes, diseño y construcción de sistemas de instrumentación y diseño y construcción de sistemas de drenaje, acueductos y alcantarillado.

7. servicios de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos.

8. supervisión e interventoria de obras civiles.

9. construcción, gerencia, interventoria y /oidministración, compra y venta de proyectos o productos urbanísticos y/o inmobiliarios.

10. adquisición, importación, distribución y venta al por mayor y al detal, de equipos de construcción y sus partes o repuestos.

11. explotación minera a cielo abierto, por aluvión o cauce, explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales.

12. legalización y trámites para la puesta en marcha, operación, cierre y abandono de proyectos mineros.

13. adquisición de inmuebles o la inversión en ellos a cualquier titulo, para ejecutar por si o por medio de terceros, la construcción, urbanización, promoción, venta, de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para sí, o para sus socios o las personas designadas por la sociedad, las áreas necesarias para destinar el arrendamiento o explotación comercial.

14. construcción de, canalizaciones externas o subterráneas para extensión y distribución de redes de servicios públicos.

15. montajes de tubería a presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo, etc.

16. Diseño, fabricación, distribución, instalación y comercialización de

todo tipo de producción a partir del metal, madera, rocas, granito, mármol y otros.

La sociedad podrá también, desarrollar cualquier otra actividad licita necesaria para su operación, además de ejecutar los siguientes actos en desarrollo de su objeto social:

a) la representación de empresas nacionales o extranjeras.

b) la celebración de contratos de mandato comercial, agencia, distribución, suministro, comisión y corretaje con sociedades que tengan fines iguales, similares o complerdentarios a los de ella misma.

c) la sociedad podrá enajenar propiedad raíz, negociar con títulos valores, captar y colocar dinero e intereses y las demás actividades económicas que permitan el desarrollo y crecimiento de la sociedad.

d) en el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social, y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas simplificadas S.A.S; sociedades anónimas S.A. o de responsabilidad limitada, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollos de la empresa conforme la ley, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada a accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal convencionalmente derivados de la existencia y de ias actividades desarrolladas por la compañía.

La sociedad podrá contratar con entidades públicas o privadas para la prestación de servidos especiales de acuerdo con la profesión de los accionistas, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, así

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como, contratar el personal necesario para el desarrollo del objeto social. la sociedad podrá además comprar, vender, gravar, adquirir o enajenar a cualquier titulo, todo clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de sus -actividades; invertir capital y asociarse con otras personas jurídicas o naturales; llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, adquirir derechos y contraer obligaciones mediante licitaciones, concursos, contratos, convenciones civiles o comerciales y en general celebrar toda clase de actos que tengan relación directa con las actividades que desarrollan o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Asimismo podrá llevar acabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturieza qué ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad. De igual manera la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1,000,000,000.00
No. de acciones	:	500,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	75,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	75,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para un término de un año por la asamblea general de accionistas quien tendrá suplente.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal seá una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia dar administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que célebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los eátatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sodedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener

Recibo No.: 0028744300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbdindctIefbirGi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 15 de mayo de 2019, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON	C.C. 1.036.945.621

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inicialmente inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 05 de abril de 2022, posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 33041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RITA MARIA MURILLO TORRES	C.C. 39.438.436

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 DE 2024 29/07/2024 Asamblea	33041 del 12/08/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0028744300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbdindctIefbirGi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7410
Otras actividades código CIIU: 4220

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,349,610,892.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0028744300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbdindctIefbirGi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 03:54:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036945621** y Nombre: **DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123426052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 15:52:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	900992071
Código de Verificación	900992071250917155239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:40:33 PM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1036945621**
Apellidos y Nombres: **MORENO ALARCON DANIEL MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280689098

PIB
15:39:52

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036945621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 13:44:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036945621
Código de Verificación	1036945621250917134420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB